

Memoria justificativa para la contratación del Proyecto Desarrollo de Integración con Carpeta Ciudadana Línea 5, «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU», Programa de ayudas destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales.

- **Justificación de la necesidad**

El Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Inversión 3 – Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL, persigue la modernización de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales de forma coherente y coordinada con las inversiones realizadas a nivel transversal por la Administración General del Estado, de acuerdo con los criterios de consistencia e impacto esperados por la Comisión Europea. Esta modernización se alinea con la Estrategia Digital 2025 y con el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025.

En este sentido se aprobó mediante Decreto de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2022 el proyecto “Desarrollo de Integración con Carpeta Ciudadana” enmarcado dentro de las líneas de actuación subvencionables que establece el artículo 5 de la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente para el año 2022, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente dentro de la Línea estratégica 5, Interoperabilidad de servicios básicos de administración digital.

Con este proyecto, el Ayuntamiento pretende poder aportar datos sobre los expedientes abiertos de los interesados y sus representantes para facilitar la oferta de servicios a la ciudadanía a través de «Mi carpeta ciudadana» de la Administración General del Estado, tal y como se establece en el artículo 8 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, con el objetivo de conformar un espacio de datos eficiente y eficaz para la ciudadanía y las empresas.

En la actualidad, en el Ayuntamiento está implantando un proyecto de administración electrónica para disponer de un conjunto de servicios destinados a facilitar la gestión por medios electrónicos de los procedimientos administrativos, además de adaptar su funcionamiento a la normativa e instrucciones técnicas relacionadas con la Administración Electrónica. Por ello, la presente licitación pretende avanzar en la interoperabilidad construida sobre la plataforma de tramitación GESTIONA que mantiene la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A., como adjudicataria del servicio.

El proyecto “Desarrollo de Integración con Carpeta Ciudadana” pretende contribuir a seguir avanzado en la construcción de una administración pública más eficiente y





eficaz, a través del uso de las nuevas tecnologías, mediante la reingeniería, modernización y digitalización de la gestión de los servicios públicos, que permita la interoperabilidad técnica y semántica con los servicios de la Administración General del Estado.

Siendo la interconexión con los servicios generales de la Administración General del Estado un requisito obligatorio para ser beneficiarios de la subvención que establece la orden la Orden TER/836/2022, se inicia este expediente de contratación para incorporar a la plataforma GESTIONA la interconexión con el servicio “Mi Carpeta Ciudadana”.

Además de lo anterior, el objetivo es mejorar la accesibilidad de los servicios públicos digitales por parte de los ciudadanos, reducir la brecha digital entre ciudadanos y administración, además de potenciar la transición digital, todos ellos objetivos perseguidos por el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Son objetivos generales del proyecto, según recoge la orden TER/836/2022 de 29 de agosto:

- Mejorar la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas.
- Mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos.
- Reutilizar los servicios y soluciones digitales construidas, en este caso la Carpeta Ciudadana del Sector Público Estatal.
- Facilitar y garantizar al ciudadano el acceso estandarizado a todas sus gestiones y expedientes desde el Punto de Acceso General del Estado.

Con este fin, se pretende abordar en este proyecto una serie de trabajos y acciones relativos a distintos ámbitos:

- Reingeniería de procedimientos
- Expediente electrónico
- Actuaciones automatizadas
- Interoperabilidad administrativa
- Desarrollo de la capa de integración con Carpeta Ciudadana

Por todo lo expuesto anteriormente, se justifica la necesidad de realizar este proyecto por los siguientes motivos:

- Ser un requisito obligatorio para la aprobación de la solicitud de acceso a la subvención aprobada en la Orden TER/836/2022.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2015, en su artículo 53.a), que indica que *“quienes se relacionen con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, tendrán derecho a consultar esta información en el Punto de Acceso General electrónico de la Administración que funcionará como un portal de acceso”*.





- Facilitar al ciudadano el acceso a los expedientes administrativos iniciados en este Ayuntamiento a través de un Punto de Acceso General, tal y como recoge la Ley 39/2015, en su artículo 53.a).
- Reutilizar los servicios y soluciones digitales construidas, en este caso la Carpeta Ciudadana del Sector Público Estatal.

Características actuación prevista

Actuación: Desarrollo de la integración con la Carpeta Ciudadana. Se realizará un estudio y re-configuración de los estados de los expedientes administrativos para normalizar los estados de los mismos y alinearlos con los estados usados en la Carpeta Ciudadana. Se desarrollarán los conectores necesarios para informar a la Carpeta Ciudadana de los cambios de estado, según la documentación técnica disponible en el Centro de Transferencia de Tecnología del PAe.

Financiación y gestión: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, Programa de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, gestionado por el Ministerio de Política Territorial, Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, convocatoria correspondiente a 2022.

Componente 11, Inversión 3, del PRTR, gestionado por el Ministerio de Política Territorial, dirigida a la transformación digital y modernización de las distintas administraciones públicas a través del cumplimiento de los hitos 167 y 169 y del objetivo 168 del PRTR.

Hito y objetivos. Conforme a los hitos y objetivo citados:

El Ayuntamiento de Valdepeñas perteneciente a la Comunidad Autónoma Castilla-La Mancha, pretende completar el presente proyecto dentro de la línea estratégica 5: Interoperabilidad de servicios básicos de administración digital. En particular, realizar una integración con la aplicación Carpeta Ciudadana, para incrementar y mejorar los servicios digitales orientados a los ciudadanos y empresas, permitiendo la consulta a través de un punto de acceso general al estado de tramitación de los expedientes en los que obran como interesados.

Previa licitación y consiguiente publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público de la adjudicación del contrato relativo al proyecto de integración con la Carpeta Ciudadana, se pretende que el mismo esté totalmente ejecutado antes del 31 de agosto de 2023.

Información sobre etiquetado verde y digital:

Componente Inversión del PRTR	Componente 11, Inversión 3
ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL	COEFICIENTE %
• coeficiente climático/ambiental	0%
• coeficiente digital	100%

Marco normativo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el resto de normativa que lo desarrolla. En particular, deberán ser tenidas en cuenta las medidas previstas en el citado Reglamento dirigidas a evitar la doble financiación



(artículo 9); las medidas contra el fraude, corrupción y conflicto de intereses (artículo 22.2.b); las medidas para el registro de datos de los beneficiarios en una base de datos única (artículo 22.2.d); la sujeción a los controles de los organismos europeos (artículo 22.2.e); la obligación de conservación de la documentación (artículo 22.2.f) y las normas sobre comunicación y publicidad, de acuerdo con los previsto en artículo 34.

- Real Decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas y de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022.

• Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato el suministro de la licencia de uso de la integración y los trabajos de consultoría e implantación derivados, necesarios para dar respuesta a los retos planteados en el proyecto de integración con la Carpeta Ciudadana, consistentes en el desarrollo y despliegue de la capa de integración de «Mi carpeta ciudadana» de la Administración General del Estado con los sistemas de administración electrónica del ayuntamiento. Los trabajos de consultoría e implantación abarcarán las adaptaciones necesarias para conseguir la producción de datos estructurados que se intercambiarán entre los sistemas de tramitación electrónica municipales y «Mi carpeta ciudadana»

Dentro del alcance del proyecto se consideran dos CPV:

- 72000000-5 (Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo)
- 48000000 (Paquetes de software y sistemas de información)

No se ha establecido la división en lotes del contrato ya que el suministro y trabajos objeto de contratación se encuentran interrelacionados y en su conjunto sirven como apoyo para la consecución de los objetivos del proyecto.





Las distintas actividades son dependientes unas de otras y constituyen un único proceso con un flujo de información común que necesita ser gestionado por un único equipo de personas.

En definitiva, las actividades comprendidas dentro del presente expediente de contratación deben realizarse con una gestión única y coordinada por una sola empresa ya que, en caso contrario, dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

Para dar respuesta a las necesidades y retos del proyecto presentado “Desarrollo de Integración con Carpeta Ciudadana” enmarcado dentro de las líneas de actuación subvencionables que establece el artículo 5 de la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, se han planificado una serie de actuaciones conducentes a garantizar el éxito del proyecto en el que la sostenibilidad del mismo, el impacto que supondrá para el conjunto de la ciudadanía, así como el desglose de plazos de implementación y presupuesto de estas se han tenido en cuenta, tal y como se desarrolla en los apartados a continuación.

Las actuaciones de esta línea se realizarán atendiendo al Esquema Nacional de Interoperabilidad, sus normas e instrucciones técnicas, las guías de aplicación y protocolos de intermediación de datos, el catálogo de estándares y las comunicaciones elaboradas por el Centro de Interoperabilidad Semántica (CISE).

Actuaciones a desarrollar

1. Modernización del sistema de tramitación

Consistirá en la normalización del sistema de tramitación para conseguir una homogenización procedimientos que permita informar de manera clara y sencilla al ciudadano del estado real de sus expedientes.

Como complemento a dicha actuación, se llevará a cabo una segunda actuación de normalización de modelos de datos que permita a la entidad la definición y reutilización de cualquier modelo de datos entre procedimientos, evitando duplicidades y mejorando de esta forma la interoperabilidad semántica entre procedimientos.

2. Interoperabilidad Semántica: Reingeniería y normalización de procedimientos

Para llevar a cabo este proceso de transformación digital, una de las actuaciones principales va a ser una labor de reingeniería de todos los procedimientos de las entidades, de forma que se pueda llevar a cabo una normalización y adaptación a los estándares existentes y que facilitarán de esta forma la interoperabilidad semántica entre los procedimientos y con cualquier servicio externo como la Carpeta Ciudadana de la AGE.

Las tareas a realizar en este sentido son:

- i. Análisis de la situación actual, en cuanto a tipologías de expedientes que se tramitan en cada una de las unidades administrativas, como punto de partida para el proceso de normalización.
- ii. Elaboración de un inventario de procedimientos y servicio, que tome como referencia Sistema de Información Administrativa (SIA) propuesto por la Administración General del Estado.



- iii. Revisión de cada uno de los procedimientos del inventario, y adaptarlo a una normalización de datos estructurados y no redundados que permita ofrecer una información detallada y estandarizada al ciudadano.
- iv. Obtener una nueva versión del inventario, adaptada a los requisitos de interoperabilidad requerida que sirva como base para una tramitación normalizada y adaptada de los expedientes que compongan la capa de interoperabilidad semántica que permitirá al Ayuntamiento aportar un acceso al ciudadano a todos sus expedientes y datos normalizados de los que disponga en cada entidad, mediante la capa de interoperabilidad técnica.

3. Acceso a la información: Sistema de Indexación y búsqueda avanzado

Se deberá implementar un sistema de acceso, indexación y búsqueda que tenga las capacidades suficientes para poder gestionar el elevado volumen de información generada.

Este sistema de indexación y búsqueda avanzado tomará como base la estructuración de datos realizado en la normalización y reingeniería de procedimientos (fase de producción documental), definiendo dichos modelos dentro del sistema de indexación.

Para la puesta en funcionamiento del sistema avanzado de búsquedas se realizará la implantación y puesta en marcha de la interfaz de interoperabilidad que va a permitir su conexión con la Carpeta Ciudadana de la AGE. A partir de esta actuación, Los datos serán procesados en tiempo real para que formen parte del sistema de indexación y estén disponibles de inmediato de nuevo para la consulta por la carpeta de expedientes y el consumo por parte de sistemas externos, como la Carpeta Ciudadana.

4. Servicios de Interoperabilidad: Servicios Web Consulta de Expedientes

Implementación de una capa de interoperabilidad técnica con una capa de servicios web de consulta de expedientes, siguiendo el interfaz estándar definido por parte del servicio de la Consulta de Expedientes de la Carpeta Ciudadana de la AGE, incluyendo todas sus especificaciones técnicas, funcionales y de seguridad.

Una vez realizada la implementación de la interfaz de conexión se procederá a su conexión con el sistema de indexación y búsqueda avanzada obtenido en la actuación anterior, de forma que todas las peticiones impacten contra dicho sistema de búsqueda, garantizando de esa forma una respuesta rápida y eficiente del sistema, que contendrá todo el conjunto de datos sincronizados en tiempo real de los expedientes del ciudadano solicitados.

Como apoyo y como parte del sistema de seguridad, se implementará dentro de esta capa de interoperabilidad un sistema de auditoría que permitirá llevar un control y trazabilidad de todas las peticiones y transacciones realizadas entre dichos servicios, garantizando a su vez cualquier acceso a información del sistema.



5. Medidas de información y publicidad

Dar cumplimiento los requisitos de publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, el Ayuntamiento de Valdepeñas dará cumplimiento a los siguientes requisitos de publicidad y comunicación:

- **Justificación de no división en lotes**

No procede la división en lotes del contrato debido a la naturaleza de los trabajos, que exige un tratamiento global desde su análisis y diseño hasta la puesta en marcha del desarrollo informático. Además, dada la condición de exclusividad sobre la plataforma a la cual se aplicará el nuevo módulo funcional, tampoco procede la división en lotes.

- **Insuficiencia de medios propios**

Dada la propiedad del software y la exclusividad para su distribución, así como el alto grado de conocimiento del mismo, los trabajos a contratar quedan fuera de las competencias del servicio municipal de informática, dado el grado de especificidad de los trabajos que comprende.

En este caso, y tal como queda justificado en el expediente mediante la solicitud de documentación justificativa, solo hay un posible proveedor, ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A., propietaria y titular en exclusiva de los derechos sobre la plataforma administración electrónica Gestiona, que será objeto de los desarrollos y modificaciones previstos para la integración con la plataforma “Mi Carpeta Ciudadana”, que constituye el objeto del presente contrato.

- **Importe y duración del contrato**

4.1. Importe total del proyecto

El precio del contrato será el que resulte de la oferta adjudicataria, que, en ningún caso, podrá exceder de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS (48.663,78 €) IVA incluido, importe ajustado y acorde a los precios de mercado para servicios profesionales de este tipo, incluidos el beneficio industrial y los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, material fungible e informático, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, tasas y toda clase de tributos e IVA.

Coste total en €	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL en €
40.218 €	8.445,78 €	48.663,78 €*

* Nota: El importe total del proyecto se financiará íntegramente con la subvención concedida.



4.2. Estimación presupuestaria desglosada por actuación

A continuación se incluye una tabla (*Imagen 1*) con un presupuesto desglosado por actuación, según las actuaciones e hitos identificados en el proyecto:

Fase I. Evolución del sistema de tramitación							
Código	Sub-fase	Sub-fase	Actuación	Descripción	Importe (IVA excluido)	IVA (2%)	Importe (IVA Incluido)
DEV-DI-01	Modernización del sistema de tramitación		DCOV-BO-01	Back Office Corporativo. Implementación de sistemas fases y estados normalizado	4.114,30 €	864,00 €	4.978,30 €
DEV-DI-01	Modernización del sistema de tramitación		DCOV-BO-02	Back Office Corporativo. Implementación de homogenización y normalización de modelos de datos	3.173,20 €	666,37 €	3.839,57 €
DEV-DI-01	Modernización del sistema de tramitación		DCOV-BO-03	Back Office Corporativo. Despliegue y puesta en marcha del sistema adaptado	848,60 €	178,21 €	1.026,81 €
DEV-DI-02	Interoperabilidad procedimientos	Semántica: Reingeniería y normalización de procedimientos	DGOV-AE-01	Administración Electrónica. Análisis situación actual	2.425,35 €	509,28 €	2.934,63 €
DEV-DI-02	Interoperabilidad procedimientos	Semántica: Reingeniería y normalización de procedimientos	DGOV-AE-02	Administración Electrónica. Inventario y catalogación de procedimientos	2.401,04 €	504,21 €	2.905,25 €
DEV-DI-02	Interoperabilidad procedimientos	Semántica: Reingeniería y normalización de procedimientos	DGOV-AE-03	Administración Electrónica. Normalización y estandarización de modelos de datos	3.149,07 €	661,30 €	3.810,37 €
DEV-DI-02	Interoperabilidad procedimientos	Semántica: Reingeniería y normalización de procedimientos	DGOV-AE-04	Administración Electrónica. Normalización y estandarización de fases y estados	3.929,30 €	825,35 €	4.754,65 €
DEV-DI-02	Interoperabilidad procedimientos	Semántica: Reingeniería y normalización de procedimientos	DGOV-AE-05	Administración Electrónica. Revisión y definición de los niveles de seguridad	1.242,74 €	260,97 €	1.503,71 €
DEV-DI-02	Interoperabilidad procedimientos	Semántica: Reingeniería y normalización de procedimientos	DCOV-BO-04	BackOffice Corporativo. Configuración de la normalización de procedimientos	3.285,81 €	690,02 €	3.975,83 €
DEV-DI-02	Interoperabilidad procedimientos	Semántica: Reingeniería y normalización de procedimientos	DCOV-BO-05	BackOffice Corporativo. Revisión y supervisión	1.170,34 €	245,77 €	1.416,12 €
Fase II. Indexado e interoperabilidad con la carpeta Ciudadana							
Código	Sub-fase	Actuación	Descripción	Importe € (IVA excluido)	IVA (2%)	Importe € (IVA Incluido)	
DEV-DI-01	Acceso a la información: Sistema de Indexación y búsqueda avanzado	DCOV-BO-06	BackOffice Corporativo. Configuración del modelado de datos	2.364,82 €	496,61 €	2.861,43 €	
DEV-DI-01	Acceso a la información: Sistema de Indexación y búsqueda avanzado	DCOV-BO-07	BackOffice Corporativo. Carga e indexación inicial	1.656,98 €	347,97 €	2.004,95 €	
DEV-DI-01	Acceso a la información: Sistema de Indexación y búsqueda avanzado	DCOV-BO-08	BackOffice Corporativo. Carga incremental y securización de datos	2.433,39 €	510,97 €	2.944,36 €	
DEV-DI-01	Acceso a la información: Sistema de Indexación y búsqueda avanzado	DCOV-BO-09	BackOffice Corporativo. Interoperabilidad de acceso	1.990,79 €	430,77 €	2.408,86 €	
DEV-DI-02	Interoperabilidad AGE: Integración con la carpeta ciudadana	DCOV-BO-10	BackOffice Corporativo. Implementación interfaz carpeta ciudadana	1.592,63 €	334,45 €	1.927,09 €	
DEV-DI-02	Interoperabilidad AGE: Integración con la carpeta ciudadana	DGOV-BO-11	BackOffice Corporativo. Conexión con el sistema de indexación y búsquedas avanzadas	1.222,63 €	256,75 €	1.479,38 €	
DEV-DI-02	Interoperabilidad AGE: Integración con la carpeta ciudadana	DCOV-BO-12	BackOffice Corporativo. Sistema auditoría de peticiones	1.250,78 €	262,66 €	1.513,44 €	
DEV-DI-02	Interoperabilidad AGE: Integración con la carpeta ciudadana	DCOV-BO-13	BackOffice Corporativo. Configuración y pruebas contra el entorno de pruebas de Carpeta Ciudadana	426,31 €	89,53 €	515,84 €	
DEV-DI-02	Interoperabilidad AGE: Integración con la carpeta ciudadana	DCOV-AG-01	Carpeta Ciudadana AGE. Configuración y puesta en marcha en el entorno de producción de la Carpeta Ciudadana.	378,05 €	79,39 €	457,44 €	
DEV-DI-02	Interoperabilidad AGE: Integración con la carpeta ciudadana	DCOV-BO-14	BackOffice Corporativo. Sistema de monitorización	1.162,30 €	244,08 €	1.406,38 €	
IMPORTE TOTAL (Fase I + Fase II)				40.238,00 €	8.445,78 €	48.683,78 €	

Imagen 1. Estimación presupuestaria desglosada por actuación.

4.3. Duración del contrato

Teniendo en cuenta el volumen de trabajo a realizar por el contratista, así como el ritmo razonable de ejecución, el plazo de duración de contrato se establece en cuatro meses, desde la fecha de formalización del contrato.

En caso de que el plazo de ejecución se reduzca debido a las mejoras ofertadas (según el apartado Criterios de adjudicación, epígrafe C), se deberá presentar un cronograma de ejecución que permita temporalizar los hitos y actuaciones a desarrollar.

• Procedimiento de adjudicación

Dada la naturaleza, características y valor estimado del contrato, así como la condición de propietaria y titular en exclusiva de los derechos sobre la plataforma administración electrónica Gestiona, por parte de ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A., se propone el procedimiento negociado sin publicidad, previsto y regulado en el artículo 168 de la LCSP.

En el presente expediente de contratación se solicitará al proveedor documentación justificativa que argumente la condición de titular en exclusiva de la plataforma Gestiona.

• Criterios de solvencia técnica

Dada la condición de exclusividad expuesta anteriormente, no cabe la definición de criterios de solvencia técnica.



- **Criterios de adjudicación**

Serán criterios de adjudicación del contrato:

<p>A) Mejora del precio a la baja.</p> <p>Se otorgará 2 puntos por cada punto porcentual de baja ofertado, hasta un máximo de 50 puntos.</p> <p>Los puntos porcentuales resultantes de los cálculos realizados al aplicar la fórmula anterior, se calcularán con la aproximación a la milésima de punto porcentual, redondeándose después el segundo decimal del punto porcentual, por defecto si la milésima de punto porcentual es inferior a 5, y por exceso cuando sea igual o superior a 5.</p> <p>Resultarán rechazadas de forma automática las proposiciones que excedan del precio establecido como presupuesto base de licitación.</p>	<p>Hasta 50 puntos</p>
<p>B) Memoria técnica</p> <p>Valorándose de forma especial la solución técnica propuesta, teniendo especial relevancia la descripción de los flujos de negocio a revisar; los puntos de integración con los servicios web; el detalle de los trabajos de consultoría; el detalle de los trabajos de mantenimiento.</p> <p>Además, tendrá especial relevancia para la valoración la facilidad de configuración, el nivel de detalle de la memoria técnica y la claridad de la exposición.</p> <p>Esta valoración subjetiva se realizará a partir de la documentación aportada. Se valorará en función de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Desarrollo excelente. La memoria expone de forma clara, concisa y suficiente todos los detalles del desarrollo y de los trabajos necesarios para abordar la solución propuesta, según los criterios evaluados. Valoración: 20 puntos.b. Desarrollo adecuado. La memoria recoge todos los elementos necesarios para entender la solución propuesta, pero el nivel de detalle es insuficiente para entender la solución propuesta. Valoración 10 puntos.c. Desarrollo mínimo. La memoria técnica tiene un nivel de detalle bajo o muy deficiente, o no se describen todos los elementos necesarios para el desarrollo de la solución. Valoración 0 puntos.	<p>Hasta 20 puntos</p>
<p>C) Curso de capacitación</p>	<p>10</p>





<p>Se valorará con 10 puntos la puesta a disposición de un curso de capacitación certificada de duración mínima de 150 horas para garantizar la sostenibilidad del proyecto. Este curso estará dirigido a una persona del ayuntamiento.</p> <p>Esta valoración se realizará a partir de la memoria aportada.</p>	<p>puntos</p>
<p>D) Reducción del plazo de ejecución</p> <p>Se indicarán en la oferta técnica, las semanas de reducción de plazo, en su caso. Se valorará la reducción del plazo de la siguiente forma:</p> <p>Por cada semana de reducción de plazo: 5 puntos.</p>	<p>Hasta 20 puntos</p>

- **Requisitos de publicidad**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, el Ayuntamiento de Valdepeñas dará cumplimiento a los siguientes requisitos de publicidad y comunicación:

- Dar visibilidad a la actuación financiada mediante entradas y banners en la página web <https://www.valdepenas.es>.
- Publicar entradas en las redes sociales del Ayuntamiento sobre las actuaciones financiadas.
- Campañas publicitarias en prensa digital y escrita.
- Vídeos del tipo spot publicitario y vídeo demostración dirigido a ciudadanía y empresas.
- Diseño de tríptico e imagen para impresión y distribución por mensajería, sede electrónica y/o redes sociales.
- Cualesquiera otras que se requieran en la normativa aplicable.

